

MINISTERIO DE ECONOMÍA  
FOMENTO Y TURISMO  
**SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA**

Memorándum (D.P.) N° 550/2026  
Expediente Ceropapel N° 6.124 de 2026

ABRE PERIODO ESPECIAL DE POSTULACIÓN DE CARGOS VACANTES DEL SECTOR PRIVADO DEL COMITÉ DE MANEJO DE PESQUERÍAS BENTÓNICAS DE LA REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO.

VALPARAÍSO, **jueves, 28 de mayo de 2026**

RES. EX. **01437/2026**

**VISTO:** El Memorándum (D.P.) N° 550/2026, de fecha 18 de mayo de 2026, de la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría; el Acta sintética CM Sesión Ordinaria N° 01/2026 del Comité de Manejo de Pesquerías Bentónicas de la Región de Aysén de General Carlos Ibáñez del Campo, ambos contenidos en Expediente Ceropapel N° 6.124 de 2026; las Leyes N° 19.880, N° 20.560, N° 20.657, N° 21.370 y N° 61.651; lo dispuesto en la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, el D.F.L. N° 5 de 1983, lo dispuesto por el D.S. N° 95 de 2013, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo, modificado mediante los D.S. N° 198 de 2014 y N° 85 de 2015, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República; y las Resoluciones Exentas N° 1980 de 2025 y N° 73 de 2026, de esta Subsecretaría.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, mediante Resolución Exenta N° 1980 de 2025, esta Subsecretaría dio inicio al procedimiento de designación de miembros titulares y suplentes del sector privado del Comité de Manejo de Pesquerías Bentónicas de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

2.- Que, luego, mediante Resolución Exenta N° 73 de 2026, esta Subsecretaría oficializó la designación un cargo correspondiente a la comuna de Aysén y un cargo correspondiente a la comuna de Cisnes, ambos en representación del sector pesquero artesanal; declarándose la vacancia de 3 cargos en representación de la comuna de Las Guaitecas, 1 cargo en representación de la comuna de Aysén y 1 cargo en representación de la comuna de Cisnes, todos del sector pesquero artesanal; los 2 cargos en representación del sector plantas de proceso y/o comercializadoras asociadas y 1 cargo en representación del sector agentes privados directamente vinculados a la cadena productiva, respecto de los cuales se convocó un proceso extraordinario de postulación mediante dicha resolución, en el cual no se recibieron nuevas postulaciones.

3.- Que, según consta en Acta sintética CM Sesión Ordinaria N° 01/2026 del Comité de Manejo de Pesquerías Bentónicas de la Región de Aysén de General Carlos Ibáñez del Campo, citada en visto, el mentado Comité solicitó a esta Subsecretaría la realización de un nuevo llamado que permita designar los cargos vacantes.

4.- Que, por su parte, mediante Memorándum (D.P.) N° 550/2026, citado en Visto, la División de Administración Pesquera recomienda, con el objetivo de dar cumplimiento a la Ley General de Pesca y Acuicultura en materia de establecimiento de instancias de co-manejo participativo en las principales pesquerías de nuestro país y con el propósito de mantener una amplia representatividad, la apertura de un nuevo período especial de postulación al Comité de Manejo de Pesquerías Bentónicas de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, en los términos establecidos en la Resolución Exenta N° 1980 de 2025, de este origen.

#### RESUELVO:

1.- Declárese abierto un período de postulación especial de 1 mes contado desde la publicación del extracto de la presente resolución en el Diario Oficial, para efectos de proceder a la designación de los representantes, titulares y suplentes, correspondientes a 3 cargos en representación de la comuna de Las Guaitecas, 1 cargo en representación de la comuna de Aysén y 1 cargo en representación de la comuna de Cisnes, todos del sector pesquero artesanal; 2 cargos en representación del sector plantas de proceso y/o comercializadoras asociadas y 1 cargo en representación del sector agentes privados directamente vinculados a la cadena productiva, del Comité de Manejo de Pesquerías Bentónicas de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

2.- Las postulaciones deberán hacerse en la forma y de acuerdo con los requisitos previstos en el Decreto Supremo N° 95 de 2013, modificado por los Decretos Supremos N° 198 de 2014 y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y la Resolución Exenta N° 1980 de 2025, de esta Subsecretaría.

3.- Los miembros cuyas designaciones se oficialicen en calidad de titular y suplente en los cargos individualizados en el numeral 1.- de la presente resolución, durarán cuatro años contados desde la publicación de la resolución que establezca su designación.

4.- La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley N° 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de cinco días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

**ANÓTESE, PUBÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN REGIONAL DE LA REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO Y A TEXTO ÍNTEGRO EN LA WEB DE ESTA SUBSECRETARÍA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA Y ARCHÍVESE.**



**OSVALDO ANDRÉS URRUTIA SILVA**  
**Subsecretario**  
**Subsecretaría de Pesca y Acuicultura**

**NLI/BCT/BMR**

Página 2 de 2

